



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **10 NOV 2020**

REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICACION: No 253074003003-201800163-00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS y CAMILO ANIBAL ALVAREZ COTAMO

Se reitera la negación de la petición de terminación parcial del presente proceso, toda vez que, como se señaló en auto de fecha 7 de julio de 2020, ni el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, ni CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA son parte dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

(Firma digitalizada conforme Art. 11 Decreto 491 de 2020)

Juez



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA
10 NOV 2020

Girardot, _____

REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICACION: No 253074003003-201800559-00
DEMANDANTE: BANCAMIA
DEMANDADO: HENRY FRANCISCO CORTES URIBE y ANA JULIA APONTE

Se procede a fijar las agencias en derecho en la suma de **\$ 1'200.000,00**, lo anterior para que sean incluidas en la liquidación de costas que se elabora por secretaría, de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P..

CÚMPLASE.

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

(Firma digitalizada conforme Art. 11 Decreto 491 de 2020)

Juez

(2)



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **10 NOV 2020**

REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICACION: No 253074003003-201800559-00
DEMANDANTE: BANCAMIA
DEMANDADO: HENRY FRANCISCO CORTES URIBE y ANA JULIA APONTE

Teniendo en cuenta que se ha elaborado por secretaría la liquidación de costas, este Despacho procede a aprobar la misma, de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

(Firma digitalizada conforme Art. 11 Decreto 491 de 2020)

Juez

(2)



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **10 NOV 2020**

REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICACION: No 253074003003-201800644-00
DEMANDANTE: ALMACEN LOR LTDA
DEMANDADO: DILAN DAVID HERNANDEZ PIMIENTO y JAIRO OVIEDO
POLANIA

Se procede a fijar las agencias en derecho en la suma de **\$ 53.000,00**, lo anterior para que sean incluidas en la liquidación de costas que se elabora por secretaría, de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P..

CÚMPLASE.

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

(Firma digitalizada conforme Art. 11 Decreto 491 de 2020)

Juez

(2)



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **10 NOV 2020**

REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICACION: No 253074003003-201800644-00
DEMANDANTE: ALMACEN LOR LTDA
DEMANDADO: DILAN DAVID HERNANDEZ PIMIENTO y JAIRO OVIEDO
POLANIA

Teniendo en cuenta que se ha elaborado por secretaría la liquidación de costas, este Despacho procede a aprobar la misma, de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

(Firma digitalizada conforme Art. 11 Decreto 491 de 2020)

Juez
(2)